

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 437

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Huanusco, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 24 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1713/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$19'805,530.59 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 59/100 M.N.), que se integran por: 71.45% de Ingresos Propios, y Participaciones,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

21.79% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.76% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión de 84.86%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$21'759,037.24 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), de los que se destinó el 65.95% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 6.51% para Obra Pública, 18.69% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.85% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión de 49.94%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$1'953,506.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 65/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica por la existencia en caja, bancos y los pasivos generados durante el ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$28,414.62 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 62/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo, teniendo un adecuado manejo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'066,023.07 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS 07/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$167,627.21 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M.N.), mismos que representan un decremento del 47.16% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. El saldo está integrado en su totalidad por préstamos a empleados de base.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$3'597,014.10 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS 10/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$136,794.06 (Ciento treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 06/100 M.N.), de las que el 87.72% se realizaron con Recursos Propios y 12.28% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$2'892,335.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), de los que 12.90% corresponde a Proveedores, el 69.91% a Acreedores Diversos, el 3.52% a Impuestos y Retenciones por Pagar y el 13.67% a Créditos con Dependencias Oficiales.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), presentando un sobre ejercicio del 20.25%. Así mismo las 9 obras programadas fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'599,485.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 93.42%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'683,293.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 84.74% a Obligaciones Financieras, 6.39% para Seguridad Pública, Infraestructura Básica 0.64% y el 8.23% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en un 100%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$878.00 (Ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se aprobaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$1'301,812.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a dos obras autorizadas en la vertiente de Urbanización Municipal, de lo anterior se ejerció el 87.49% de los recursos, revisándose documental y físicamente el monto ejercido.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

De los recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias probado por un monto de \$795,306.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

M.N.), se ejerció el 67.37% de los mismos, revisándose documental y físicamente la totalidad del monto ejercido.

PROGRAMA PESO X PESO

Del Programa de Peso x Peso, se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$95,984.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la muestra seleccionada de 3 obras destinadas a pavimentación de calles.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$3'333,537.64 que representa el 15.32% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que el total de sus pasivos representa un 15.32% del total de sus activos.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 13.84% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 86.16% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.29% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$9'756,258.87, representando éste un 23.18% de incremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$7'920,115.55.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$12'759,500.94, siendo el gasto en nómina de \$9'756,258.87, el cual representa el 76.27% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	19.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	3.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	38.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	37.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	84.7
Gasto en Seguridad Pública	6.4
Gasto en Obra Pública	0.6
Gasto en Otros Rubros	8.3
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	87.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	67.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan de 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 57.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Huanusco, Zacatecas, cumplió en 79.6% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Estado presentó a la Legislatura del Estado, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	13	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	24	1	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	23
Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	0
Subtotal	39	15	24		24
Acciones Preventivas					
Recomendación	32	1	31	Recomendación	31
Subtotal	32	1	31		31
TOTAL	71	16	55		55

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO
2.-

municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-10/17-008 por un monto de \$643,953.28 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/17-008.- Por autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 6 obras por un monto total de \$643,953.28 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras y acciones que no benefician a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Ing. Francisco Vázquez Sandoval y Leobardo Bautista Moreno, quienes se desempeñaron durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Las Obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚM.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109918004	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE LA CABECERA MUNICIPAL	HUANUSCO	\$ 63,931.00
109918012	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN LINDA VISTA	HUANUSCO	84,832.28
109918010	CONSTRUCCIÓN DE MALLA EN EL CAMPO DE BEIS- BOL	LOS MORALEÑOS	33,232.00
109918015	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN 3RA ETAPA	SAN PEDRO	227,958.00
109918027	REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA	BAJIO PARDO	99,000.00
109918028	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE LA LUZ	LA LUZ	135,000.00
TOTAL			\$ 643,953.28

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la Acción a Promover PF-10/17-022 por un monto de \$195,002.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 33/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/17-022.- Por autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 2 obras por un monto total de \$195,002.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 33/100 M.N.), las cuales se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



consideran improcedentes debido a que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Priv. Conrado Hernández Márquez y Profr. Heliodoro Hernández Serna, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente. Las Obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚM. OBRA/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
109918035	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y CERCO PERIMETRAL CON MALLA CICLÓNICA EN EL PARQUE VEHÍCULAR	HUANUSCO	\$ 189,506.33
109918040	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA EN EL ANEXO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA	HUANUSCO	5,496.00
TOTAL			\$195,002.33

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá de iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-17-2010-30/2011 por la cantidad de \$46,371.99 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, funcionarios Municipales durante

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, así como a la Maestra comisionada, relativo a lo siguiente:



- AF-10/17-008.- Por la cantidad de \$46,371.99 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), derivado de la revisión efectuada a la cuenta de Maestros Comisionados, se efectuaron descuentos Vía Participaciones durante los meses de octubre a diciembre del 2010 de la Profra. Ana Laura Herrera Sánchez, la cual no se encuentra reportada por el Ente Fiscalizado en Plantilla de Personal, por lo que se desconoce su relación laboral con el Municipio, considerando como presuntos responsables al C.P. Conrado Hernández Márquez, L.M.R.P. David Enrique Guerrero y Profra. Ana Laura Herrera Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, así como la Maestra Comisionada, en calidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidaria, respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-10/17-008 por un monto de \$643,953.28 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/17-008.- Por autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 6 obras por un monto total de \$643,953.28 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras y acciones

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



que no benefician a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Ing. Francisco Vázquez Sandoval y Leobardo Bautista Moreno, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente. Las Obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚM.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109918004	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE LA CABECERA MUNICIPAL	HUANUSCO	\$ 63,931.00
109918012	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN LINDA VISTA	HUANUSCO	84,832.28
109918010	CONSTRUCCIÓN DE MALLA EN EL CAMPO DE BEIS-BOL	LOS MORALEÑOS	33,232.00
109918015	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN 3RA ETAPA	SAN PEDRO	227,958.00
109918027	REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA	BAJIO PARDO	99,000.00
109918028	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE LA LUZ	LA LUZ	135,000.00
TOTAL			\$ 643,953.28

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la Acción a Promover PF-10/17-022 por un monto de \$195,002.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 33/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/17-022.- Por autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 2 obras por un monto total de \$195,002.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 33/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes debido a que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Priv. Conrado Hernández Márquez y Profr. Heliodoro Hernández Serna, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente. Las Obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚM. OBRA/ ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
109918035	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y CERCO PERIMETRAL CON MALLA CICLÓNICA EN EL PARQUE VEHICULAR	HUANUSCO	\$ 189,506.33
109918040	CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA EN EL ANEXO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA	HUANUSCO	5,496.00
TOTAL			\$195,002.33

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2.- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

con emisión de Pliegos Definitivos de responsabilidades, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-17-2010-30/2011 por la cantidad de \$46,371.99 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, funcionarios Municipales durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, así como a la Maestra comisionada, relativo a lo siguiente:

- AF-10/17-008.- Por la cantidad de \$46,371.99 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), derivado de la revisión efectuada a la cuenta de Maestros Comisionados, se efectuaron descuentos Vía Participaciones durante los meses de octubre a diciembre del 2010 de la Profra. Ana Laura Herrera Sánchez, la cual no se encuentra reportada por el Ente Fiscalizado en Plantilla de Personal, por lo que se desconoce su relación laboral con el municipio, considerando como presuntos responsables al C.P. Conrado Hernández Márquez, L.M.R.P. David Enrique Guerrero y Profra. Ana Laura Herrera Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, así como la Maestra Comisionada, en calidad de Responsables Subsidiario, Directo y Solidaria, respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

